



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TECNICO  
OFICINA DE PROPUESTAS  
ABN.VRO.mlag.

INT. N° 155-131

DESIGNA COMISION TECNICA PARA LA LP. 45-16  
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**ORDEN DE SERVICIO** N°155- 0142/

VALPARAÍSO, 15 ABR. 2016

VISTOS:

- a) La Licitación Pública N° 45-16 correspondiente al **PROGRAMA VIALIDAD URBANA, DISEÑO CONSTRUCCIÓN PUENTE REÑACA, VÍA PIV ETAPA 3, COMUNA DE VIÑA DEL MAR.**
- b) Las disposiciones del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, (D.O. de 05.04.1978) y sus modificaciones, aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU.
- c) La Orden de Servicio N°09 de fecha 24.08.15, del Seremi Minvu Región de Valparaíso, que designa a funcionarios de esa Seremi, para formar parte de la comisión que estudiará y calificará las ofertas presentadas en las licitaciones.
- d) La Resolución Ex. N° N°173 del 13 de enero de 2016, que me delega la facultad de designar comisiones, dicto lo siguiente:

**ORDENO:**

- 1º. Desígnese la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N°45-16, para que proceda a recibir los antecedentes, evaluar y emitir el informe de selección correspondiente.

Srta. Oriana Vargas S.

Ingeniero Civil, quién actuará  
como presidenta de la comisión.

Sra. Yasna Ortega N.

Constructor Civil

Sra. Viviana Gaete O.

Ingeniero Constructor

Sr. Juan Cárdenas H.

Constructor Civil, funcionario Seremi Minvu V Región  
quien formará parte de la presente Comisión Técnica,  
de acuerdo a lo señalado en el Visto c) Precedente.

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los miembros anteriormente citados el Ingeniero Constructor, Sr. Jorge Trejo U.

Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en los artículos 37 del D.S. Hacienda N°250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato al suscrito a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.

LA COMISIÓN TÉCNICA TENDRÁ COMO FUNCIÓN RECIBIR, EVALUAR LAS OFERTAS Y SUSCRIBIR EL INFORME CORRESPONDIENTE. DEL RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN, DEBERÁ PROPONER A LA AUTORIDAD SUPERIOR DEL SERVICIO LA MEDIDA QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.



- 2º. Déjese establecido que el Presidente de la Comisión Evaluadora tendrá la responsabilidad de citar y hacer sesionar a la comisión, y además la obligación de entregar el Informe de evaluación junto con los antecedentes originales de las ofertas presentadas, debidamente archivados (todos juntos), a la Encargada de la Oficina Propuestas.
- 3º. Una vez recepcionadas las ofertas, la Comisión Evaluadora procederá a evaluar y seleccionar las ofertas presentadas válidamente, conforme al procedimiento establecido en las propias Bases Administrativas Especiales de la licitación. La Comisión Evaluadora deberá evacuar el Informe de Selección correspondiente en un plazo que no podrá superar los 5 días hábiles a partir de la fecha de cierre de las ofertas.
- 4º. La Encargada de la Oficina Propuestas someterá a la consideración del Sr. Director (T. y P.) del Servicio, el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
ANDRO BAHAMONDE NÚÑEZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
JEFE(S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

**DISTRIBUCION:**

Departamento Técnico  
Oficina Propuestas  
Integrantes Comisión  
Oficina de Partes